



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 28 días del mes de agosto de 2012, ante los testigos asistenciales que al final suscriben, comparece por una parte El Patronato Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, representado en este acto por el Lic. Genaro Amador Hernández, su Director General, a quien en lo sucesivo se le denominará

"El Patronato"; y por otra parte Daniel Martín del Campo Topete (Clonax Sound), a quien en lo sucesivo se le llamará "El Prestador de Servicios", manifestando ambas que celebran un Contrato de Prestación de Servicios,

que sujetan al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas. ------

No. C/LPL01/03/2012

PATRONATO

DE LAS FIESTAS

DECLARACIONES

DE OCTUBRE

Por parte de "El Patronato":

- A. Ser un Organismo Público y Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la organización del evento denominado Fiestas de Octubre y que entre sus facultades, se encuentra la de concretar convenios con entidades públicas y privadas tendientes a la realización del evento ya mencionado, como lo establece el decreto no. 13601 del Congreso del Estado de fecha 22 de julio de 1989; así como el decreto 17860 que reforma y adiciona al anterior, creando el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara -----
- B. Que entre los objetivos de "El Patronato", se encuentra la planeación, organización, ejecución, y evaluación de las actividades relacionadas con las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, cuidando en todo momento el prestigio que las mismas han alcanzado, preservando el orden público y las buenas costumbres y procurando que su difusión y acertada organización les de un mayor renombre a escala nacional e internacional.-----
- C. Que su representante legal, Lic. Genaro Amador Hernández, se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre de El Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en virtud del poder conferido la Junta de Gobierno el 17 de diciembre de 2007 y ratificado por la misma instancia en sesión del pasado 25 de enero de 2012. -----
- Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio convencional, en los términos del artículo 76 del código civil del estado de Jalisco, la calle Av. Mariano Barcenas s/n Col. Auditorio de esta ciudad, C.P. 45190------
- E. Que se encuentra dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave: PFO-890622-576-----

AUDITORIO BENITO JUÁREZ

MARIANO BÁRCENAS S/N

FRACC. AUDITORIO

C.P. 45190

TEL / FAX:

(0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

ZAPOPAN, JAL.

MÉXICO

Por parte de "El Prestador de Servicios":

A. Ser una persona física con actividad empresarial, dedicada al arrendamiento de equipo de sonido e iluminación y que declara bajo protesta de decir verdad, que cuenta con todos los recursos técnicos,





PATRONATO

DE LAS FIESTAS

DE OCTUBRE

AUDITORIO BENITO JUÁREZ

MARIANO BÁRCENAS S/N

FRACC. AUDITORIO

C.P. 45190

TEL / FAX:

(0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

ZAPOPAN, JAL. MÉXICO

humanos, materiales y financieros, que le permiten cumplir con las obligaciones del presente contrato. -----

- B. Que no tiene ningún impedimento de tipo legal o de cualquier otro tipo, para llevar a cabo el objeto y cumplir con las obligaciones del presente instrumento. ------
- C. Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio convencional, en los términos del artículo 76 del código civil del estado de Jalisco: Av. Cruz del Sur No. 5000, torre 10, depto. 402, Col. La Calma, Zapopan, Jalisco, C.P. 45070. -----
- D. Que se encuentra dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave: MATD-831025-DA9. ------
- E. Haber participado legalmente en la Licitación Pública Local LPL01-2012, que efectuó El Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a través de su Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones y haber obtenido a su favor el fallo adjudicatario de la Partida 03 (tres), ya que cumplió satisfactoriamente con la Propuesta Técnica (Raider) (Anexo 2) y por haber presentado la mejor Propuesta Económica, según consta en el Acta correspondiente. ------

Ambas partes reconocen sus personalidades y facultades y ratifican su intención de celebrar el presente Contrato, de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "El Prestador de Servicios", se obliga a suministrar a "El Patronato" la Sonorización del Estrado del Desfile Inaugural de las Fiestas de Octubre, de acuerdo a la Partida 03 (tres) de la licitación LPL01-2012, a realizarse el día 07 de octubre de 2012, con horario de las 9:00 a las 14:00 Hrs., en el punto instalado para tal efecto, en la Av. Alcalde, entre las calles de Av. Juárez y la calle Morelos, en el Centro Histórico de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. ------

Todo el detalle de equipos, elementos y condiciones de operación de los servicios, están establecidos en dos documentos que son considerados como parte de este Contrato: Bases de la Licitación Pública No. LPL01-2012 (Anexo 1) y la Propuesta Técnica del Prestador de Servicios (Raider) (Anexo 2) ------

SEGUNDA.- "El Prestador de Servicios" se obliga a tener los equipos, montajes, el personal suficiente y calificado y todos los elementos contratados, en perfectas condiciones para operar, de acuerdo a los requerimientos del evento, en el día y horarios programados, para lo cual se coordinará con personal de "El Patronato", quién dará toda la información al respecto. -----

TERCERA.- "El Patronato" se obliga a pagar a "El Prestador de Servicios", por concepto de honorarios por los servicios motivo de éste contrato, lo siguiente:



FIESTAS OCTUBRE

La cantidad de \$13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado; cuyo total es de \$15,660.00 (quince mil seiscientos sesenta pesos 00/100 m.n.).

Este importe, será liquidado por "El Patronato" el día 10 de octubre de 2012. -----

PATRONATO

Para poderse cubrir el pago, "El prestador de Servicios" deberá entregar a "El Patronato", por lo menos tres días hábiles antes de la fecha de cada pago, las facturas o recibos debidamente elaborados con todos los requisitos fiscales de ley.

DE LAS FIESTAS

CUARTA.- El Importe de éste contrato, incluye todos los costos que para el "**Prestador de Servicios**" le represente cumplir con este, como por ejemplo:

DE OCTUBRE

- Transportación del Equipo
- Gastos por traslado, alimentación y cualquier otro, de su personal.
- Montaje y desmontaje.
- Reparaciones de sus equipos.
- Cualquier otro requerido

AUDITORIO BENITO JUÁREZ

Por lo que "El Patronato", no realizará ninguna erogación adicional a lo pactado en la cláusula que precede. ------

MARIANO BÁRCENAS S/N

FRACC. AUDITORIO

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el Punto 5 de las Bases de la Licitación LPL01-2012, "El Prestador de Servicios", ratifica tener la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender los requerimientos de la misma, por lo que si se detecta que cualquiera de estas condiciones no fuera de acuerdo a lo declarado por éste, se considerará como un incumplimiento al presente contrato, por lo que se daría por rescindido, aplicando lo previsto en la Cláusula XI de éste documento. ------

C.P. 45190

SÉPTIMA.- Los anexos que se enuncian en el presente contrato, son parte integrante del mismo y "**El Prestador de Servicios**" acepta haberlos recibido y conocer su contenido. ------

OCTAVA.- Cualquier modificación, adición, aclaración a los términos del presente instrumento o de sus anexos deberán ser convenidos por escrito y firmados por ambas partes.

TEL / FAX:

(0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

NOVENA.- Todo requerimiento extra deberá de ser solicitado con antelación a "El Prestador de Servicios" y este a su vez no podrá integrar ningún equipo adicional, si no cuenta con la autorización de "El Patronato". ------

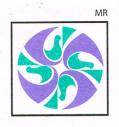
MÉXICO

ZAPOPAN, IA

6

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de incumplimiento del presente contrato por causa imputable a "El Prestador de Servicios", deberá devolver éste las cantidades que hubiere recibido como anticipo y además pagara como **pena**

The Many



FIESTAS OCTUBRE

DÉCIMA SEGUNDA.- Todo el personal que labore en la instalación, operación y desmontaje de el equipo y elementos motivo de éste contrato,

se consideran trabajadores de "El Prestador de Servicios", por lo que éste es el responsable directo de todas las obligaciones laborales ante ellos; liberando a "El Patronato" de cualquier compromiso relacionado con el

PATRONATO

DE LAS FIESTAS

tema. -----

DE OCTUBRE

AUDITORIO BENITO JUÁREZ

MARIANO BÁRCENAS S/N

FRACC, AUDITORIO

C.P. 45190

TEL / FAX:

(0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

ZAPOPAN, JAL MÉXICO **DÉCIMA OCTAVA.-** Las partes manifiestan que el presente contrato carece de vicios del consentimiento, error, dolo, mala fe, mala intención o cualquier otra falla que anule alguna de las cláusulas o el total del presente documento.

15



Leído lo que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencias legales, lo firman para su constancia ante los

testigos que suscriben. Por "El Patronato" **PATRONATO DE LAS FIESTAS** Genaro Amador Hernández **Director General** DE OCTUBRE Por "El Prestador de Servicios" AUDITORIO BENITO JUÁREZ Daniel Martín del Campo Topete MARIANO BÁRCENAS S/N Testigos: FRACC. AUDITORIO C.P. 45190 TEL / FAX: Sr. José Luis Vargas Montes Lic. Ricardo Sherman Macías (0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

Coordinador de Compras PFO

Director de Espectáculos PFO

La presente hoja de firmas, forma parte de el Contrato de Prestación de Servicios. integrado de dieciocho cláusulas y seis hojas, que celebran El Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara y Daniel Martín del Campo Topete, firmado el 28 de agosto del 2012.

ZAPOPAN, JAL.

MÉXICO